

0037-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintidos.

Acreditación de cargos vacantes en la estructura del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón LEÓN CORTÉS CASTRO de la provincia SAN JOSÉ, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante auto n.º 446-DRPP-2018 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del siete de noviembre de dos mil dieciocho, se le indicó al partido político que la estructura del cantón de León Cortés Castro, de la provincia de San José, se encontraba completa.

La agrupación política celebró, de forma virtual, la asamblea cantonal de León Cortés Castro, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que designó a los señores Jason Armando Mora Mora, cédula de identidad n.º 116210117 como presidente propietario y delegado territorial y María Francini Mora Chacón, cédula de identidad n.º 118510127, como tesorera propietaria y delegada territorial en fecha veinticinco de mayo del año anterior. En la actividad partidaria se encontraba presente la señora Evelia Sidey Camacho Quesada, cédula de identidad n.º 110870617, quien se encontraba acreditada en la estructura cantonal de cita, como presidenta propietaria y delegada territorial, quien manifestó su renuncia a los cargos que ocupaba, por lo que procede la renuncia tácitamente a dichos cargos.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-3443-2021 del diecisiete de junio de dos mil veintiuno fue tramitada la renuncia del señor Verny Gerardo Badilla Mora, como delegado territorial por el cantón de cita.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda conformada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN LEÓN CORTÉS CASTRO**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	116210117	JASON ARMANDO MORA MORA
SECRETARIO PROPIETARIO	305180839	JENNIPHER SOFIA ARIAS GARRO
TESORERO PROPIETARIO	114410306	OSVALDO ANDREY MORA MORA
PRESIDENTE SUPLENTE	304840015	LANDY SUSSET BADILLA CAMACHO
SECRETARIO SUPLENTE	109130360	LAURA MARÍA GARRO MORA
TESORERO SUPLENTE	114410686	DANNY MAURICIO CHAVARRÍA BARRANTES

FISCALÍA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	115770308	MARÍA ALEXANDRA ACEVEDO COTO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	116210117	JASON ARMANDO MORA MORA
TERRITORIAL	118510127	MARIA FRANCINI MORA CHACON
TERRITORIAL	304840015	LANDY SUSSET BADILLA CAMACHO
TERRITORIAL	305180839	JENNIPHER SOFIA ARIAS GARRO
TERRITORIAL	304940192	KEVIN BERNAL HIDALGO UREÑA

Observación: No procede la acreditación de la señora María Francini Mora Chacón, cédula de identidad n.º 118510127, como tesorera propietaria, toda vez, que dicho cargo se encuentra ocupado por su titular, el señor Osvaldo Andrey Mora Mora, cédula de identidad 114410306, cabe mencionar que, mediante auto n.º 3735-DRPP-2021 de las once horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, se le advirtió a la agrupación política que mediante el auto n.º 1986-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta y siete minutos del trece de julio de dos mil veintiuno, se le comunicó al partido Progreso Social Democrático que para acreditar el nombramiento propuesto para el señor Osvaldo Andrey Mora Mora, cédula de identidad 114410306, dentro de la estructura del cantón Central, de la provincia de Heredia, propuesto en la asamblea celebrada el primero de mayo de dos mil veintiuno, debía aportar la carta de renuncia al cargo de tesorero propietario en la estructura del cantón de León Cortés Castro, de la provincia de San José, toda vez que, la misiva presentada en su oportunidad por la agrupación política, carecía de los requisitos legales para su eficacia, debido a que la firma del interesado no pudo ser verificada como firma original en el documento. Así mismo, se indicó que a la fecha no se contaba con la carta de renuncia del señor Mora Mora, al cargo de tesorero propietario en León Cortés Castro.

Así las cosas, en caso de que la agrupación política desee que la señora María Francini Mora Chacón, sea acreditada como tesorera propietaria, deberá presentar la carta original de renuncia del señor Osvaldo Andrey Mora Mora debidamente recibida por el partido político.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del referido Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

Ref., No.: G9324, S7909-2021